

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA S.A.

EMVISMESA

1037. CONTRATACIÓN OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO INSTRUMENTADA MEDIANTE CONTRATO DE PRÉSTAMO PARA FINANCIAR INVERSIONES INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO PARA EL 2025 DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, S.A. (EMVISMESA) POR IMPORTE DE 4.500.000,00€.

La Gerencia de EMVISMESA formuló el 1 de abril de 2026 propuesta de incoación de operación de crédito a largo plazo para la empresa pública. El Consejo de Administración de EMVISMESA, en sesión de 8 de abril de 2026, aprobó la incoación del expediente para una operación de financiación parcial de inversiones incluidas en los presupuestos de EMVISMESA para el año 2026 por un importe de 4.500.000,00 euros. Considerando el informe favorable emitido por la Tesorería General de la Ciudad Autónoma de Melilla informando sobre la concertación de la operación de crédito a largo plazo en términos de prudencia financiera y el informe favorable emitido por la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla control financiero permanente no planificable, cumplimiento los requisitos necesarios y la capacidad de la entidad para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones derivadas de la operación. Considerando el Informe favorable de Necesidad y Justificación del procedimiento de operación de crédito de fecha 20 de abril de 2026. Considerando que con fecha 23 de julio de 2026, se aprobaron por el Consejo de Administración de EMVISMESA las Bases para la contratación de la operación de crédito.

Dicha operación de crédito presenta las siguientes características:

1. *Finalidad: Financiación de gastos de inversión del Presupuesto 2026.*
2. *Importe máximo: 4.500.000,00 €.*
3. *Plazo: 12 años, con dos iniciales de disposición gradual del capital y carencia de amortización del mismo.*
4. *Tipo de interés: Variable, referenciado al Euríbor Trimestral más diferencial.*
5. *Cuotas de amortización de capital: Constantes (Sistema Francés) y trimestrales.*
6. *Comisiones: No se admitirán comisiones de ningún tipo.*
7. *Garantías: No se exigirán fianzas ni garantías adicionales.*
8. *Formalización: Ante la Secretaria General de EMVISMESA, como fedataria pública.*

Se procede a la apertura del procedimiento de licitación, a los efectos que los interesados presentes sus proposiciones y publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y en el perfil del contratante de la página web de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A.

ANUNCIO

Expediente: Contratación operación préstamo EMVISMESA importe 4.500.000,00€

Objeto del contrato: Contratación de una operación de préstamo a largo plazo para financiar parcialmente inversiones reales incluidas en el programa de actuaciones de la entidad para el ejercicio 2026, actuaciones previstas en los presupuestos de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (en adelante EMVISMESA) para el ejercicio 2026, aprobado por el Consejo de Administración de la empresa pública en fecha de 27/11/2025, con un plazo de 12 años, con dos iniciales de disposición gradual del capital y carencia de amortización del mismo.

Presupuesto Base de licitación sin impuestos: 4.500.000,00 €.

Valor estimado del contrato: 4.500.000,00 €.

Tipo de contrato: Privado.

Código CPV: 66113000- Servicios de concesión de crédito.

Lugar de ejecución: Ciudad Autónoma de Melilla, España.

Procedimiento de contratación: abierto.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y hasta las 14,00h del último día. La presentación de las ofertas se realizarán en la Secretaría General de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A., en sobre cerrado y firmado por el licitador, haciendo constar en la cubierta la siguiente leyenda: "PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO 2026 DE EMVISMESA".